

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2021, 11:36:38
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número de Identificación:

13705568

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?

137

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) GUILLERMOCASTAÑA EDAPEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13705568.

ANTECEDENTES PENALES

SIRI: 201120062

Sanciones

Sanción	Término	Clase	Suspendida
PRISION	240 MESES	PRINCIPAL	
INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS	240 MESES	ACCESORIA	

Delitos

Descripción del Delito

ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS (LEY 599 DE 2000)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2021, 11:36:38
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS (LEY 599 DE 2000)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO - VELEZ (SANTANDER)	11/09/2017	08/03/2018
SEGUNDA	TRIBUNAL SUPERIOR - SALA PENAL - SAN GIL (SANTANDER)	01/03/2018	08/03/2018

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**SIRI: 100123236****Sanciones**

Sanción	Término	Clase sanción	Entidad
INHABILIDAD GENERAL	16 AÑOS	PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - BUCARAMANGA (SANTANDER) BUCARAMANGA(SANTANDER)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	PROCURADOR REGIONAL DE SANTANDER - BUCARAMANGA (SANTANDER)	17/09/2015	31/03/2016
SEGUNDA	PROCURADOR PRIMERO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	17/02/2016	31/03/2016

INHABILIDADES

SIRI	Módulo	Inhabilidad legal	Fecha de inicio	Fecha fin
201120062	PENAL	INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 ART 8 LIT. D	08/03/2018	07/03/2023

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2021, 11:36:38
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

201120062 PENAL INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR
CARGOS PÚBLICO LEY 734 ART 38 NUM. 1 08/03/2018 07/03/2028

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: jueves, septiembre 16, 2021 - Hora de consulta: 11:36:35

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por [Robert Pineda](#), para CDI Software, 2013

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.